

## **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Villeta, Cundinamarca, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Rad. No. 2021-0010, Sucesión de ENRIQUE PEÑA CONTRERAS.

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, se dispone:

1. Para que tenga lugar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, se señala el día 9 de mayo de 2.023, a las 10:00 a.m..

Para realizar el ato en mención, se hará uso de la aplicación TEAMS. Por ende, el señor Citador adscrito al Juzgado deberá convocar a todos involucrados en este proceso de sucesión para que participen, por lo cual, se les hace saber a aquellos que deberán estar provistos de un dispositivo electrónico que admita el uso de la referida aplicación, bien sea teléfono celular, tableta o computador, con micrófono y cámara habilitados.

2. Igualmente, se les hace saber a los intervinientes que cualquier documento que pretendan aportar en función de alcanzar los objetivos de la audiencia, deberán remitirse al Despacho de manera virtual, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada y con copia a los demás intervinientes.

Notifíquese,

Firmado Por:  
**Jesus Antonio Barrera Torres**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 680591cb25502a840294c5d698aebaa75c525331203f217caf344976f09d1108

Documento generado en 13/03/2023 03:31:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**